

Docs » Procesos SII » ¿Cuales son los estados al enviar un DTE al SII?

# ¿Cuales son los estados al enviar un DTE al SII?

Entiende los estados que puede tener un DTE en SII.

Anonymous · 26/02/2024

## ¿Cuales son los estados al enviar un DTE al SII?

### Resumen de Estados

El Servicio de Impuestos Internos (SII) clasifica las respuestas a los envíos de documentos en tres categorías principales:

| Estado               | Descripción                                                           | Validez Legal                                     |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Aceptado             | El DTE está correcto y es válido                                      | <input checked="" type="checkbox"/> Válido        |
| Aceptado con reparos | El DTE ha sido recibido y es válido, pero presenta alguna observación | <input type="checkbox"/> Válido con observaciones |
| Rechazado            | El DTE tiene algún problema grave que impide su recepción             | <input type="checkbox"/> No válido                |

### Diagrama de Flujo de Estados

## Detalle de Estados

### 1. Estado Aceptado

Indica que todo está en orden, el documento es válido y cumple con todos los requisitos legales establecidos.

### 2. Estados con Reparos

#### 2.1 RLV - DTE Aceptado con Reparos Leves

| Código    | Error                                 | Descripción                                                             |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| DTE-1-650 | Fecha de Envío Excede Plazo Permitido | La fecha del timbre del DTE excede la fecha máxima permitida (12 horas) |

| Código    | Error                                 | Descripción                                               |
|-----------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| TED-1-647 | Fecha Timbre Fuera de Rango Permitido | El DTE está emitido en un período diferente al del timbre |
| HED-1-232 | Error en Monto                        | Monto neto debe ser mayor que cero (MntNeto)              |

## 2.2 RPR - DTE Aceptado con Reparos

| Código    | Error                                                   | Descripción                                                               |
|-----------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| TED-2-510 | Firma Timbre Electrónico Incorrecta                     | El timbre no es válido (posible causa: espacios extras en nombre de ítem) |
| REF-2-780 | Anulación presenta diff. de monto con doc. referenciado | Los montos de la nota de crédito difieren del documento anulado           |

### Importante

Según el SII, los documentos con reparo son legalmente válidos. Se recomienda evitar situaciones que conduzcan a reparos, pero si se recibe un DTE con reparo, este se considera válido. Para reemplazar un documento con reparo por uno nuevo sin reparos, el documento original debe ser anulado.

## 3. Estado Rechazado

### 3.1 RCH - DTE Rechazado

| Código    | Error                                  | Descripción                                              |
|-----------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| REF-3-750 | DTE Referenciado no recibido en el SII | La referencia apunta a un DTE inexistente o no aceptado  |
| RSC       | Rechazado por Error en Schema          | El DTE contiene errores en su estructura o datos         |
| DTE-3-101 | Folio ya recibido en el SII            | El documento ya fue enviado previamente                  |
| DTE-3-100 | DTE Repetido                           | El folio ya fue usado en otro documento                  |
| REF-3-415 | Debe Existir al Menos Una Referencia   | Falta referencia obligatoria (ej. en notas de crédito)   |
| CAF-3-517 | RECHAZO- CAF Vencido                   | El Código de Autorización de Folios tiene más de 6 meses |

## Recomendaciones

1. **Para documentos con reparos:** Aunque son válidos, considere corregir los problemas en futuros documentos.
2. **Para documentos rechazados:** Es necesario emitir un nuevo documento corregido.
3. **Anulaciones:** Crear las anulaciones desde la pestaña de referencias para evitar discrepancias

en los montos.

4. **Referencias:** Asegurarse que los documentos referenciados existan y estén aceptados en el SII.
5. **CAF:** Verificar la vigencia del Código de Autorización de Folios.

---

Last updated on 02/09/2026